CONTRATO Nº 202/2017

"CONSTRUCCION DE PLAZA EN EL Bº MARIA AUXILIADORA" ID Nº 337.573- Fuente De Financiamientos Ley 5404/15 Compensación Por La Desaparición De Los Saltos

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de septiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter y el Secretario General, Abog. Arnaldo Villalba F.**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, **el Sr. ISABELINO SILVERO BAEZ** con **RUC Nº 1243313-6**, en adelante el **CONTRATISTA**, domiciliado en la Ciudad de Salto del Guairá, República del Paraguay, en adelante EL CONTRASTISTA; conviene en celebrar el presente **"Contrato de Construcción de Plaza en el Bº María Auxiliadora"**, en base a la adjudicación de la **Licitación por Concurso de Oferta Nº 61/2017** que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones. ----------

1. OBJETO.

El Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter, en nombre de la Municipalidad de Salto del Guairá, contrata los servicios del **Sr. Isabelino Silvero Báez** con RUC Nº 1243313-6, **para el llamado de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 61/2017**, para la **"CONSTRUCCION DE PLAZA EN EL Bº MARIA AUXILIADORA" ID Nº 337.573- Fuente de Financiamientos: Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los Saltos, por un valor de guaraníes** 202.997.300 (doscientos dos millones novecientos noventa y siete mil trescientos guaraníes), Incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, por los siguientes motivos. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato; ----------
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; ----------
(d) La oferta del Proveedor; ----------
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC). ----------
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas. ----------
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico; ----------
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC). ----------
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC. ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **337.573.** ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 61/2017**, convocado por la Municipalidad de Salto del Guaira. La adjudicación fue realizada según Resolución de la Intendencia Municipal Nº 2.726/2017 y aprobado por la Honorable Junta Municipal según Resolución Nº 218/2017.

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

ADA CONSTRUCTORA
Isabelino Silvero B.
R.U.C.: 1.243 313 - 6
Cel: 0983 - 724 616
Dirección: Los Cedrales

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley Nº 2051).

A los efectos de este Contrato las partes convienen en establecer los precios unitarios y globales especificados en la Planilla de Cómputos adjunto y cuyo monto total asciende a la suma de Gs 202.997.300 (doscientos dos millones novecientos noventa y siete mil trescientos guaraníes), ----------

"PLANILLA DE PRECIO UNITARIO"

Ítems del llamado CONSTRUCCION DE PLAZA EN EL Bº MARIA AUXILIADORA con ID: 337573						
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72102801-999	PLAZA: Preparacion de terreno, limpieza, marcacion	Unidad Medida Global	1	1.900.000	1.900.000
2	72102801-999	Artefactos luminico , cableado , colocacion	Unidad	10	2.500.000	25.000.000
3	72102801-999	Pintura de piso colorido	Metros cuadrados	96	22.000	2.112.000
4	72102801-999	Pavimento alisado de cemento	Metros cuadrados	96	90.000	8.640.000
5	72102801-999	Equipamiento de gym	Unidad	6	2.400.000	14.400.000
6	72102801-999	Equipamiento juegos infantiles	Unidad	4	1.900.000	7.600.000
7	72102801-999	Cercado de Cancha H=5,00m ue	Metro lineal	68	520.000	35.360.000
8	72102801-999	Cancha p/ VOLLEY c/ mamp niv y arena	Metros cuadrados	162	35.000	5.670.000
9	72102801-999	Bancos metalicos	Unidad	10	900.000	9.000.000
10	72102801-999	Oficina	Unidad Medida Global	1	35.000.000	35.000.000
11	72102801-999	Reparacion de quincho y sanitarios (grietas, pintura , art sanitarios)	Metros cuadrados	63	320.000	20.160.000
12	72102801-999	PREPARACION DEL TERRENO (limpieza) TRAZADO Y REPLANTEO	Unidad Medida Global	1	800.000	800.000
13	72102801-999	ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO: Vigas encadenado inferior 0,15 x 0,35	Metros cúbicos	0,9	1.500.000	1.350.000
14	72102801-999	Viga Encadenado Superior 0,15 x 0,35	Metros cúbicos	0,9	1.500.000	1.350.000
15	72102801-999	Zapata 0,45X0,45X0,50	Metros cúbicos	0,55	1.500.000	825.000
16	72102801-999	Pilar 0,15x0,30	Metros cúbicos	0,68	1.500.000	1.020.000
17	72102801-999	MAMPOSTERIAS: De nivelación: de ladrillo común de 0,30 m	Metros cuadrados	3,8	92.000	349.600
18	72102801-999	De elevación: de ladrillo hueco de 0,15 m	Metros cuadrados	53,2	82.000	4.362.400
19	72102801-999	Aislación horizontal de paredes	Metros cuadrados	4,25	28.000	119.000
20	72102801-999	TECHO: De estructura metalica c/ chapas zinc y canaleta	Metros cuadrados	17,64	170.000	2.998.800
21	72102801-999	REVOQUE DE: Pared: a dos capas, filtrado	Metros cuadrados	106,4	22.000	2.340.800
22	72102801-999	CONTRAPISO de cascotes, espesor = 8,0 cm	Metros cuadrados	15	44.000	660.000
23	72102801-999	Piso ceramico	Metros cuadrados	15	75.000	1.125.000
24	72102801-999	Zocalo	Metro lineal	16	39.000	624.000
25	72102801-999	GUARDA OBRA: BALDOSON DE HORMIGON	Metros cuadrados	19	55.000	1.045.000
26	72102801-999	REVESTIMIENTO de azulejos sshh	Metros cuadrados	6,3	55.000	346.500
27	72102801-999	Ventana tipo blindex (1,60x1,10)	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
28	72102801-999	Ventana tipo blindex (0,40x0,80)	Unidad	1	300.000	300.000
29	72102801-999	Puerta tipo blindex	Unidad	1	1.800.000	1.800.000
30	72102801-999	Cielorraso PVC	Metros cuadrados	15		

Abog. Arnaldo Villalba J.
Secretario General

ADA CONSTRUCTORA
Isabelino Silvero B.
R.U.C.: 1.243 313 - 6
Cel: 0983 - 724 616
Dirección: Los Cedrales

Dr. Carlos César Hailler C.
Intendente Municipal

					95.000	1.425.000
31	72102801-999	INSTALACION SANITARIA Y DESAGUE CLOACAL: Pozo ciego	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
32	72102801-999	Caño PVC de 100 mm	Metro lineal	15	25.000	375.000
33	72102801-999	Caño PVC de 75 mm para ventilación	Metro lineal	15	28.000	420.000
34	72102801-999	Caño PVC de 50 mm	Metro lineal	15	26.000	390.000
35	72102801-999	Lavatorio	Unidad	1	180.000	180.000
36	72102801-999	Inodoro	Unidad	1	180.000	180.000
37	72102801-999	AGUA CORRIENTE: provisión, accesorios e instalación: Caño PVC 1. 1/4"	Metro lineal	25	29.000	725.000
38	72102801-999	Caño PVC 1"	Metro lineal	25	25.000	625.000
39	72102801-999	Caño PVC 3/4"	Metro lineal	24	21.000	504.000
40	72102801-999	Caño PVC 1/2"	Metro lineal	25	27.000	675.000
41	72102801-999	Canilla de 3/4"	Unidad	1	25.000	25.000
42	72102801-999	INSTALACIONES ELÉCTRICAS: Tablero	Unidad	1	1.800.000	1.800.000
43	72102801-999	Boca de luz	Unidad	5	200.000	1.000.000
44	72102801-999	Luminaria	Unidad	5	200.000	1.000.000
45	72102801-999	PINTURA DE PARED	Metros cuadrados	106,4	18.000	1.915.200
46	72102801-999	CARTEL DE OBRA	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
47	72102801-999	LIMPIEZA DE OBRA	Unidad Medida Global	1	300.000	300.000
					Precio Total	202.997.300

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 202.997.300 (doscientos dos millones novecientos noventa y siete mil trescientos guaraníes). ----------

El Contratista/Proveedor se compromete a proveer los Bienes o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Contratista/Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).

El plazo para la ejecución de los trabajos es de 20 (treinta) días a partir del Acta de Orden de inicio, firmado por el Fiscal de Obras designado por la Municipalidad de Salto del Guaira, éste último estará a cargo de la fiscalización de la Obra. ----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley Nº 2051).

No habrá anticipo. ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

ADA CONSTRUCTOR
Isabelino Silvero B.
R.U.C.: 1.243 313 - 6
Cel: 0983 - 724 616
Dirección: Los Cedrales

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051).

La empresa adjudicataria presentara una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato equivalente al 5% del monto total de la oferta establecida en el Art. 39 inc. c) de la Ley Nº 2051/2003. ----------

Los proveedores y contratistas deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los diez días calendario siguiente a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo; y la correspondiente al anticipo, se presentará previamente a la entrega de éste. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36. ----------

No habrá anticipo. ----------

El pago se realizará de acuerdo al avance de Obra una vez presentado los certificados de Obras. El primer pago del Certificado no podrá ser inferior al 30 % del monto de la Obra. ----------

11. MULTAS.

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley Nº 2051).

CONSTRUCCION DE PLAZA EN EL Bº MARIA AUXILIADORA" ID Nº 337.573- Fuente de Financiamientos: Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los Saltos. ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto de Guairá República del Paraguay, a los dieciocho días del mes de diciembre de 2017. ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

Dr. Carlos Cesar Haitter
Intendente Municipal

Isabelino Silvero Báez
Contratista
ADA CONSTRUCTORA
Isabelino Silvero B.
R.U.C.: 1.243 313 - 6
Cel: 0983 - 724 616
Dirección: Los Cedrales